

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas para optar a la adquisición por concierto directo de los lotes de artículos que se citan.

Hasta las doce horas del día 24 de septiembre de 1962 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Central, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de los lotes de artículos que a continuación se indican:

Lote número 1.—Compuesto de frascos; importe total al precio límite, 43.450 pesetas.

Lote número 2.—Compuesto de tapones de corcho; importe total al precio límite, 29.530 pesetas.

Lote número 3.—Compuesto de bolsas de plástico; importe total al precio límite, 4.920 pesetas.

Lote número 4.—Compuesto de diverso material; importe total al precio límite, 16.143 pesetas.

Lote número 5.—Compuesto de matraces; importe total al precio límite, 212.500 pesetas.

Lote número 6.—Compuesto de diverso material; importe total al precio límite, 10.443 pesetas.

El detalle de los lotes, así como los precios límites por artículos, pueden ser examinados por el público en la Secretaría de esta Junta Central todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición del público en la Secretaría antes mencionada.

Las condiciones generales fueron publicadas en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 146 de 1 de julio de 1962.

Las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado y lacrado al Excmo. Sr. General Presidente de esta Junta Central, y vendrán acompañadas de la documentación que exige el pliego de condiciones legales, sin cuyo requisito no tendrán validez alguna.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de agosto de 1962.—4.058.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la celebración de una subasta para la adquisición de 50.000 camisas con destino a la Tropa.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 4 de septiembre de 1962 la celebración de una «Subasta para la adquisición de 50.000 camisas con destino a la Tropa», al precio límite de 95 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 4 de octubre de 1962. Las condiciones y modelos de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de agosto de 1962.—4.057.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta para la adquisición de 19.000 pares de botas tipo montañero con destino a las Tropas de Montaña.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 5 de septiembre de 1962

la celebración de una «Subasta para la adquisición de 19.000 pares de botas tipo montañero con destino a las Tropas de Montaña», al precio límite de 260 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las doce horas del día 4 de octubre de 1962. Las condiciones y modelos de proposiciones se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de agosto de 1962.—4.059.

RESOLUCION del Parque Central de Ingenieros por la que se anuncia la admisión de ofertas para optar al suministro de los extintores de incendio que se especifican.

Autorizada por la superioridad la adquisición por concierto directo de dos extintores montados sobre remolque que puedan engancharse a todo tipo de coches, y tres extintores transportables sobre carretillas, se anuncia para que por los industriales puedan presentarse las correspondientes ofertas, dirigidas al señor Coronel Director de este Parque, antes de las trece horas del día 24 de septiembre próximo, en sobre cerrado y lacrado, sin indicación exterior alguna de procedencia, en el que se mencionará: «Para la adquisición por concierto directo de extintores de incendio».

En el tablón de anuncios de este Parque Central de Ingenieros (Princesa, núm. 36) se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que han de regir en esta adquisición.

Madrid, 21 de agosto de 1962.—4.046.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se hace publico el prospecto de premios para el sorteo de la Loteria Nacional que se ha de celebrar en Madrid el dia 5 de septiembre de 1962.

Dicho sorteo ha de constar de cuatro series de 55.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos a 50 pesetas, distribuyéndose 18.999.750 pesetas en 7.969 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	2.000.000
1 de	1.000.000
1 de	500.000
12 de 30.000	360.000
1.603 de 5.000	8.015.000
549 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	2.745.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000

Premios de cada serie	Pesetas.
99 idem de 5.000 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 idem de 5.000 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
2 idem de 40.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero ...	80.000
2 idem de 20.000 id. id., para los del premio segundo	40.000
2 idem de 12.525 id. id., para los del premio tercero	25.250
5.499 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	2.749.500
7.969	18.999.750

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 55.000, y si éste fuese el agraciado el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas, se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 4 de enero de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Mercedes Villarreal Gómez, María Socorro Vieiras Valcárcel, María Elisa Santana Martínez y María Fernández León Barea, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y María del Carmen González Álvarez, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de agosto de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las once series del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 25 de agosto de 1962.

POBLACIONES

NUMERO	PREMIO Pesetas	1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie	9.ª serie	10.ª serie	11.ª serie
14145	600.000	La Coruña.	Cádiz.	Alcázar.	Granada.	Málaga.	P. Mallorca.	Bilbao.	Lugo.	Madrid.	Madrid.	Manacor.
22111	300.000	Alcázar.	Melilla.	Alcázar.	Alcázar.	Valencia.	B. Condado.	Marmolejo.	Manzanares.	Ciudad.	Valladolid.	Bilbao.
28484	150.000	Bilbao.	Zaragoza.	M. de Ebro.	Córdoba.	V. Málaga.	Sevilla.	Zaragoza.	Lugo.	Madrid.	Vigo.	Logroño.
6415	9.000	Burgos.	Gijón.	La Feiguera.	Granada.	Murcia.	Jativa.	Bilbao.	Sevilla.	Madrid.	Sta. Cruz de	Albacete.
32254	9.000	Sta. Cruz de	Sta. Cruz de	Sta. Cruz de	Sta. Cruz de	Sta. Cruz de	Sta. Cruz de	Sta. Cruz de	Sta. Cruz de	Sta. Cruz de	Sta. Cruz de	Sta. Cruz de
47265	9.000	Tenerife.	Tenerife.	Tenerife.	Tenerife.	Tenerife.	Tenerife.	Tenerife.	Tenerife.	Tenerife.	Tenerife.	Tenerife.
282	9.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
33438	9.000	Elbar.	Andújar.	Cádiz.	Córdoba.	Barcelona.	Sevilla.	Vigo.	Sevilla.	Ronda.	Barcelona.	Logroño.
12830	9.000	Madrid.	Gerona.	P. Mallorca.	Alcázar.	Murcia.	Ortelo.	Valladolid.	Vigo.	Cartagena.	Madrid.	Barcelona.
14043	9.000	Vallecas.	La Coruña.	S. Sebastián.	Alcázar.	Murcia.	Las Palmas.	Huelva.	Sanlúcar.	Madrid.	Madrid.	La Coruña.
50973	9.000	Sanlúcar.	Sanlúcar.	Barcelona.	Barcelona.	Málaga.	B. Condado.	Bilbao.	Sevilla.	Barcelona.	Madrid.	P. Mallorca.
5080	9.000	Bilbao.	La Feiguera.	Las Palmas.	Cartagena.	Bilbao.	B. Condado.	Tuy.	Alcázar.	P. Mallorca.	P. Mallorca.	Zaragoza.
50944	9.000	P. Mallorca.	P. Mallorca.	P. Mallorca.	P. Mallorca.	P. Mallorca.	P. Mallorca.	P. Mallorca.	P. Mallorca.	P. Mallorca.	P. Mallorca.	P. Mallorca.

Han obtenido el reintegro de 150 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 5. El siguiente sorteo se celebrará el día 5 de septiembre de 1962. Los billetes serán de 500 pesetas, divididos en décimos a 50 pesetas. Madrid, 25 de agosto de 1962.